

**Resolución de Rectoría No. 295.
Del dieciocho (18) de abril de 2022.**

Por medio de la cual se establece el Plan de Transición del Programa Tecnología en Gestión de Empresas y del programa Profesional en Administración de Empresas por ciclos propedéuticos antiguo a uno nuevo.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

1. Que el programa actual de TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE EMPRESAS ofrecido por la Institución, bajo el registrado calificado otorgado mediante Resolución 15812 del 3 de agosto de 2016 con código SNIES No. 54558 con vigencia de 7 años, por una parte y el programa actual profesional ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ofrecido por la Institución, bajo el registrado calificado otorgado mediante Resolución 8679 del 2 de mayo de 2016 con código SNIES No. 90911 con vigencia de 7 años por otra parte, deben ser renovados y modificados con el fin de mantener su continuidad.
2. Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 146 del 8 de abril de 2022, se aprobó la renovación y modificación de los programas antes mencionados.
3. Que el literal “e” del artículo 54 de la Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020 del Ministerio de Educación Nacional establece que para la modificación del registro calificado se deberá presentar el “Régimen de transición” mediante el cual se garanticen los derechos de los estudiantes ante las diferentes eventualidades académicas que se les presenten.
4. Que para los fines correspondientes al trámite de la solicitud de renovación y modificación de los programas antes mencionados, y al tenor de lo dispuesto en la citada resolución 021795, se elaboró el correspondiente proyecto de plan de estudios.
5. Que el plan de estudios del ciclo Tecnología en Gestión de Empresas con código SNIES 54558 para su desarrollo cuenta con 91 créditos y el nuevo que se presenta para su Renovación y Modificación cuenta 72 créditos académicos.
6. Que el ciclo propedéutico obligatorio para acceder al ciclo profesional del programa Administración de Empresas cuenta con 23 créditos y el nuevo que se presenta para su Renovación y Modificación cuenta con 18 créditos académicos.
7. Que el plan de estudios del ciclo Profesional en Administración de Empresas con código SNIES 90911 para su desarrollo cuenta con 51 créditos y el nuevo que se presenta para su Renovación y Modificación cuenta 54 créditos académicos.
8. Que al tenor de los anteriormente expuesto y con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes activos ante las contingencias académicas que se puedan presentar.

9. Que para los fines del plan de transición que se propone actualmente rige el siguiente plan de estudios para el ciclo tecnológico en Gestión de Empresas:

Periodo	Asignaturas del Ciclo Tecnológico	Créditos
1	Fundamentos de Matemáticas	3
1	Fundamentos de Investigación	2
1	Fundamentos de Administración	3
1	Fundamentos de Economía	3
1	Fundamentos de Mercadeo	3
1	Fundamentos de Negocios Internacionales	3
1	Español Y Ortografía	2
1	Literatura Española / Creatividad / Sofrología / Historia del Arte	1
2	Estadística General	3
2	Comunicación Escrita	2
2	Inglés A1 Básico	2
2	Informática I	1
2	Contabilidad	3
2	Teoría de la Organización / Seminario de Eficiencia Administrativa / Microeconomía / Macroeconomía / Economía Colombiana / Desarrollo Económico	3
2	Desarrollo Humano I	2
2	Comité Greca	1
3	Matemáticas Financieras	3
3	Comunicación oral	2
3	Inglés A1 Avanzado	2
3	Fundamentos de Publicidad	3
3	Presupuesto y Análisis Financiero / Producto / Administración del Producto / Administración Pública / Administración Inmobiliaria	3
3	Democracia	2
3	Inteligencia Emocional / Historia de la Civilización / Procesos del Pensamiento / Desarrollo Humano II / Solución de Conflictos / Desarrollo Humano III	2
3	Comité	1
4	Lógica Matemática / Elementos de Cálculo / Legislación Comercial / Legislación Publicitaria / Legislación del Consumidor / Contratos Internacionales	3
4	Informática II Excel Básico	1
4	Inglés A2 Básico	2
4	Contabilidad de costos	3
4	Investigación de Mercados / Merchandising / Técnicas de Ventas / Mercadeo de Servicios / Introducción a los Medios	3
4	Lingüística y Literatura / Relaciones Públicas / Antropología / Doctrina Económica	1
4	Comité	1
4	Seminario de Planificación I	3

Periodo	Asignaturas del Ciclo Tecnológico	Créditos
5	Informática III Excel	1
5	Gestión de la producción	3
5	Dirección de Personal / Administración de Salarios / Gestión Por Competencias / Importaciones / Exportaciones / Gestión de Ventas / Políticas de Ventas	3
5	Doctrina Política / Investigación de Fenómenos Parasicológicos / Astrología	1
5	Comité	1
5	Seminario de Planificación II	2
5	Inglés A2 Avanzado	2
5	Gestión del Talento Humano	3
5	Eneagrama / Sociología / Filosofía	1
5	Ética	2

10. Que para los fines del plan de transición que se propone, actualmente rige el siguiente plan de estudios para el correspondiente ciclo propedéutico:

Periodo	Asignaturas del Ciclo Propedéutico	Créditos
6	Inferencia Estadística	3
6	Legislación Laboral	3
6	Métodos de Investigación	2
6	Canales de Distribución	3
6	Gestión Financiera	3
6	Psicología Organizacional	3
6	Teoría de la Administración	3
6	Nuevas Tendencias de la Administración	3

11. Que para los fines del plan de transición que se propone actualmente rige el siguiente plan de estudios para el ciclo profesional en Administración de Empresas:

Periodo	Asignaturas del Ciclo Profesional	Créditos
7	Métodos Estadísticos	3
7	Informática IV Excel Avanzado	2
7	Dirección Estratégica	3
7	Gerencia Financiera	3
7	Gestión Social de la Empresa	3
7	Modelos Administrativos / Seminario de Alta Gerencia / Gerencia de la Producción / Posicionamiento del Producto	3
7	Comité	1
8	Legislación Laboral II	3
8	Seminario de Investigación I	2
8	Dirección del Talento Humano	3

Periodo	Asignaturas del Ciclo Profesional	Créditos
8	Gerencia para la Competitividad	3
8	Sistemas Financieros / Evaluación de Proyectos / Auditoría y Control de Gestión / Gestión del Desarrollo Organizacional	3
8	Ecología	3
9	Seguros / Contratación Pública	3
9	Seminario de Investigación II	2
9	Informática V Project / Informática VI SPSS	2
9	Sistemas de Gestión	3
9	Gerencia del Mercadeo	3
9	Mercados Internacionales / Gestión de Marcas / Habilidades de Negociación	3

12. Que el nuevo plan de estudios para el ciclo Tecnológico en Gestión de Empresas quedará así:

Periodo	Asignaturas del Ciclo Tecnológico	Créditos
1	Fundamentos de Matemáticas	3
1	Fundamentos de Investigación	2
1	Fundamentos de Administración	3
1	Fundamentos de Economía	3
1	Fundamentos de Mercadeo	3
1	Español y Ortografía	2
1	Ética	2
2	Comunicación Escrita	2
2	Contabilidad	3
2	Fundamentos de Negocios Internacionales	3
2	Ecosistema del Mercadeo Digital	3
2	Microeconomía / Macroeconomía / Desarrollo Económico	3
2	Democracia	2
2	Inteligencia Emocional / Procesos del Pensamiento / Solución de Conflictos /// Creatividad (1) / Sociología (1) / Literatura Española (1) / Relaciones Públicas (1) / Doctrina Económica (1) / Desarrollo Humano (1)	2
3	Matemáticas Financieras	3
3	Comunicación Oral	2
3	Seminario de Planificación de Empresas I	3
3	Fundamentos de Publicidad	3
3	Presupuesto y Análisis Financiero / Producto / Administración Pública	3
3	Investigación de Mercados / Técnicas de Ventas / Mercadeo de Servicios	3
3	Comité Greca	1
4	Estadística General	3

Periodo	Asignaturas del Ciclo Tecnológico	Créditos
4	Seminario de Planificación de Empresas II	2
4	Contabilidad de Costos	3
4	Pauta en Medios Digitales	3
4	Administración de Salarios / Importaciones / Exportaciones	3
4	Introducción a los Medios / Canales de Distribución	3
4	Comité	1

13. El nuevo plan de estudios para el ciclo Profesional en Administración de Empresas quedará así:

Periodo	Asignaturas del Ciclo Profesional	Créditos
6	Analítica Web	3
6	Seminario de Investigación I	2
6	Dirección Estratégica	3
6	Gerencia Financiera	3
6	Modelo de Negocios Digitales	3
6	Seminario de Alta Gerencia / Modelos Administrativos / Posicionamiento del Producto	3
6	Comité	1
7	Sistemas de Gestión	3
7	Legislación Comercial / Legislación del Consumidor / Legislación Laboral	3
7	Gestión Social de la Empresa	3
7	Dirección del Talento Humano	3
7	Sistemas Financieros / Evaluación de Proyectos / Gestión de Marcas	3
7	Ecología	3
8	Seminario de Investigación II	2
8	Informática Excel Avanzado	2
8	Gerencia de Mercadeo	3
8	Gerencia para la Competitividad	3
8	Gestión del Desarrollo Organizacional / Habilidades de Negociación / Mercados Internacionales	3
8	Auditoría y Control de Gestión / Gerencia de la Producción	3
8	Taller de Lectoescritura	2

14. Que el nuevo plan de estudios para el ciclo propedéutico de acceso al ciclo Profesional en Administración de Empresas quedará así:

Periodo	Asignaturas del Ciclo Propedéutico	Créditos
5	Métodos Estadísticos	3
5	Métodos de Investigación	2
5	Comercio Electrónico	3
5	Gestión Financiera	3

Periodo	Asignaturas del Ciclo Propedéutico	Créditos
5	Teoría de la Administración	3
5	Nuevas Tendencias de la Administración	3
5	Lingüística y Literatura	1

Resuelve:

Artículo 1º. Adoptar el siguiente plan de transición.

PLAN DE TRANSICIÓN.

1. **COBERTURA.** Serán cobijados con el presente plan de transición los estudiantes activos que se encuentran actualmente cursando el programa de Administración de Empresas por ciclos propedéuticos tanto en el ciclo tecnológico, como el ciclo propedéutico y el ciclo profesional así:
 - a) Para obtener el título de Tecnólogo en Gestión de Empresa, además de los demás requisitos de grado establecidos en el Reglamento estudiantil, el estudiante en el momento de su matrícula para continuar sus estudios bajo el nuevo programa de Tecnología en Gestión de Empresas deberá contar con un mínimo de 58 créditos académicos cursados y aprobados dentro del plan anterior, así:
 - i) 9 créditos cursados y aprobados del componente de ciencias básicas de los cuales los correspondientes a las asignaturas: Fundamentos de Matemáticas, Matemáticas Financieras y Estadística General.
 - ii) 11 créditos cursados y aprobados del componente Competitivo Globalizante de los cuales los correspondientes a las asignaturas Fundamentos de Investigación, Comunicación Escrita, Comunicación Oral, Seminarios de Planificación de Empresas I y II.
 - iii) 30 créditos cursados y aprobados del componente de Desarrollo Específico entre asignaturas obligatorias y electivas.
 - iv) 6 créditos cursados y aprobados del componente de Desarrollo Socio-Humanístico de los cuales los correspondientes a las asignaturas Español y Ortografía, Democracia y Ética.
 - v) 2 créditos cursados y aprobados del componente de Desarrollo Personal, de los cuales los correspondientes al Comité GRECA y otro correspondiente a la actividad de Comité.
 - b) El estudiante que haya obtenido su título de Tecnología en Gestión de Empresas, que haya optado por obtener su título de Profesional en Administración de Empresas y que haya cursado asignaturas del ciclo propedéutico anterior, deberá previamente cursar y aprobar las asignaturas correspondientes al ciclo propedéutico del nuevo plan de estudios del Programa Profesional por ciclos propedéuticos, así: contar mínimo con 11 créditos del ciclo propedéutico anterior de los cuales los correspondientes a las asignaturas Métodos de Investigación, Teoría de

la Administración, Gestión Financiera y Nuevas Tendencias de la Administración.

- c) Para obtener el título Profesional en Administración de Empresas, además de los requisitos de grado establecidos en el Reglamento estudiantil, el estudiante en el momento de su matrícula para continuar sus estudios bajo el nuevo programa profesional en Administración de Empresas deberá contar con un mínimo de 31 créditos académicos cursados y aprobados dentro del plan anterior así:
- i) 6 créditos cursados y aprobados del componente Competitivo Globalizante de los cuales los correspondientes a las asignaturas: Informática Excel Avanzado y los Seminarios de Investigación I y II.
 - ii) 21 créditos cursados y aprobados del componente de Desarrollo Específico entre asignaturas obligatorias y electivas y entre ellas, la asignatura Sistemas de Gestión.
 - iii) 3 créditos cursados y aprobados del componente de Desarrollo Socio-Humanístico de los cuales la asignatura de Ecología.
 - iv) 1 crédito cursado y aprobado del Componente de Desarrollo Personal correspondiente a la actividad de Comité.

Artículo 2º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 3º. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será notificada y dada a conocer a los estudiantes, docentes y administrativos interesados.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.